

ENCRUCIJADAS DEL PSICOANÁLISIS EN EL SIGLO XXI

Ética y Secreto

Rolando G. Gianzone

Las cuestiones sobre la ética están presentes con frecuencia en nuestros debates, porque la ética es la esencia de la práctica psicoanalítica.

Lo relacionado con el secreto adquiere cada vez mayor relevancia, en un mundo donde se violentan las barreras que separan lo público de lo privado y la invasión de la intimidad está al servicio de satisfacer la curiosidad y la avidez obscena sobre la vida de los otros.

Para abordar el tema del secreto en psicoanálisis conviene que nos apartemos de lo inherente a lo profesional, porque este es un campo que siempre nos muestra los riesgos en los que tratamos de no caer como analistas.

El día 30 de enero de 2005, el Consejo de la Asociación Mundial de Psicoanálisis propuso, entre otros temas, el debate sobre el secreto profesional.

Además, el 5 de febrero del mismo año, se celebró en París el VII Forum de los Psi, cuyo tema de convocatoria y debate fue sobre el derecho al secreto. Este Forum contó con la presencia del Ministro de Solidaridad, de Salud y de Familia Philippe Douste-Blazy, que se refirió al sufrimiento que surge de lo más íntimo como aquello a lo que debe enfrentarse la salud mental, un sufrimiento que calificó de secreto, indecible y que no puede ser evaluable ni mensurable.(1)

En su momento esto provocó una gran sorpresa, el ministro asumió en su declaración una posición aparentemente contraria a la política de regulación y al frenesí evaluador que el Estado ha impuesto en Francia, siguiendo el modelo aplicado en otros países.

Deontología médica

La ética profesional y su relación con el secreto tienen su historia. Los principios de la deontología médica hacen su aparición en la antigüedad, cuando la medicina se despojó de los poderes religiosos y místicos de sus distintos dioses y abandonó una empírica prehistoria. Hipócrates, en el siglo V a.C., estableció en su famoso juramento el voto de silencio de todo lo que en la consulta se vea u oiga respecto a la vida de los asistidos y por lo tanto no deba ser divulgado. Especialmente, mantener en secreto aquello que pudiera ser vergonzoso si se supiese. Esto pasó a formar parte de la transformación del arte médico en profesión científica, y el sigilo profesional se trasladó también a otros oficios en los que es necesario preservar la confidencialidad, confiabilidad y discreción.

El secreto profesional pasó así a constituirse en un derecho y formar parte de normativas y leyes específicas para cada caso o disciplina.

Todo derecho tiene un aspecto positivo que permite hacer o no hacer cosas, pero al mismo tiempo tiene, para poder fundarse, una parte que segrega, deja afuera, prohíbe. Si la ley prohíbe la violación del secreto como un derecho que pone a resguardo la intimidad y mantiene una reserva sobre el sufrimiento propio, condena y prohíbe al mismo tiempo todo privilegio o invasión de la inmunidad del sujeto por parte del Otro, como un goce imposible y que resta real. Lo imposible es escribir dos goces en uno, o sea que haya relación sexual.(2)

Debemos establecer diferencias cuando nos referimos al derecho en un "oficio o profesión" que cuando nos referimos a una "función" como la del analista y su ética.

La función del analista y su ética

La ética en psicoanálisis encuentra su fundamento en la noción de falta. Es lo que tiene que poner a trabajar el analista, pagando con sus palabras sus interpretaciones, como dice Lacan, y con su persona en la transferencia. También con desconocimiento, agrega Lacan, al no tener el analista, un saber consciente sobre qué hace en psicoanálisis y una parte de esa acción permanece velada para él mismo. Por ello es necesario que pague con un juicio en lo concerniente a su acción. El análisis es un juicio, que abre, para Lacan, la pregunta de saber cuáles son las consecuencias éticas que entraña la relación con el inconsciente.(3)

Si existe un “secreto” en el análisis es ese, analista y analizante desconocen el secreto de lo que se juega como destino final de la experiencia. Se trata de trabajar sobre un S1 como cifra enigmática sin agregarle un S2 que solo agregue sentido en una deriva infinita. El secreto desconocido es el color del disco que el sujeto lleva en su espalda y que se revela luego de las vueltas necesarias, y al final de un proceso lógico que permite una salida.

El saber en el siglo XXI

Nuestra época intenta, por el contrario, un tratamiento del S1 por medio de un exceso de S2. El proceso en esta civilización del siglo XXI, como lo ha señalado J-A Miller(4), es el crecimiento exponencial del saber, de información digitalizada, cifrada, *stockable*, manejable, transferible en proporciones y facilidad inéditas en el siglo XX. ¿Hasta dónde llega el derecho de saber?, se pregunta Miller. ¿Quién tiene el derecho de saber qué? ¿El que sabe tiene el derecho de decir, el derecho de no decir, el deber de decir o el de callar?

Alrededor del saber como objeto estallan hoy en día los conflictos. La tecnología computarizada y comunicacional permite que una información digitalizada pase a ser de dominio público. Los secretos pasan a ser expuestos en el *show* mediático por el exceso de información globalizada. La ficción orwelliana pronosticaba un futuro donde el Ministerio de la Información censuraba y filtraba lo que no debía saberse. El derecho al secreto era propiedad del Otro: el gran hermano. Al contrario de esta profecía, hoy el exceso de información pone a prueba las verdades que manejan los gobiernos y hasta puede producir sus caídas (la movilización con mensajes por celular tras el atentado del 11 de marzo de 2004 en España permitió cambiar la tendencia de voto en las elecciones generales). Hasta los secretos de Estado son difíciles de mantener (en un solo día salieron de China 150 millones de mensajes por celulares a todos los países del planeta y en todos los idiomas, advirtiendo a familiares y amigos sobre la gripe asiática del pollo, enfermedad que las autoridades chinas intentaron ocultar)(5).

El reciente escándalo de *WikiLeaks* (del inglés *leak*, “fuga”, “goteo”, “filtración” [de información]) ha puesto en jaque a varios gobiernos por la filtración de información de inteligencia y diplomática. Esto obligó a Estados Unidos a una reforma de ley conocida como el *Acta SHIELD* (*Securing Human Intelligence and Enforcing Lawful Dissemination*), una modificación del *Acta de espionaje* que prohíbe la publicación de información clasificada sobre secretos cifrados o comunicaciones internacionales de inteligencia.

El logotipo de *WikiLeaks* es un reloj de arena en donde un planeta Tierra oscuro gotea (*leak*, en inglés) sobre otro más claro.

Es interesante cómo la expansión de la tecnología y los avances exponenciales en ciertas áreas de la ciencia no son sometidos a ninguna política regulatoria, como sí se está intentando con las prácticas psi. Las nuevas tecnologías de la información se consideran más benignas por supuesto que el crecimiento del armamentismo y la investigación nuclear que, por su riesgo y peligrosidad, son pasibles de marcos regulatorios y prohibiciones más estrictas. Pero la llamada “Revolución de la Información”, asentada en el derecho de acceso a la información y prometedora de generar riqueza, no puede considerarse un paradigma revolucionario de moralidad y justicia, si se tienen en cuenta la desigualdad de oportunidades para acceder a estas tecnologías y las amenazas constantes a la privacidad, como una forma posible de violar el derecho al secreto(6).

Los Principios de la Práctica Lacaniana

Convendría analizar hasta dónde la política reguladora en salud mental, a través de la fiebre evaluadora, puede atentar seriamente contra el derecho al secreto como lo anunciaban algunos subtítulos del Forum del 5 de febrero: “La historia clínica personalizada - La resistencia a la obligación de transparencia - ¿Queremos vivir vidas sin secretos? - ¿Decir todo al estado?”

El principal objetivo de la política evaluadora es la reducción del hombre a una cifra contable. Es a esto a lo que es necesario resistirse y lo que la salvaguardia del psicoanálisis exige, como ha quedado claramente establecido en el Proyecto de la Declaración de los Principios de la Práctica Lacaniana, presentado en el IV Congreso de la AMP.

El principio evaluador necesita basarse en una ética que funcione a modo de código. Es indispensable forzar la correspondencia unívoca entre el signo y la cosa, para lograr una lógica de completud que pueda responder a una pretendida objetividad científica. Hay que llenar las casillas suficientes que permitan suturar al sujeto logrando su consentimiento. Consentimiento informado por supuesto, pero advertido de que lo que diga puede ser volcado en un reporte, en el cual si es necesario aparecerán sus secretos y sufrimientos más íntimos.

Se impone la utilización del protocolo, un conjunto de reglas y procedimientos que evitan toda posible aparición de lo real o lo contingente.

La regulación mediante las técnicas evaluativas implica el goce de una vigilancia estricta que responde a un orden inflexible. Mediante la coerción al cumplimiento de una serie de mandamientos, se intenta imponer una ética legalista a una práctica que, al mismo tiempo, se pretende terapéutica(7).

Solo la clínica de pulverización del síntoma que lo convierte en trastorno para el DSM y en estricta dependencia de la prescripción farmacológica, así como las Terapias Cognitivo Comportamentales que apelan a un rechazo o refutación del síntoma; pueden ajustarse a estas condiciones de evaluación de una política de regulación.

Miller, al construir el discurso hipermoderno de la civilización, aísla en él el término de la evaluación, que aparece y golpea con su imposición(8).

El sujeto sin brújula de la civilización actual encuentra en el objeto *a* su brújula. El objeto *a* se impone al sujeto y lo invita a atravesar las inhibiciones. Mientras que el sujeto sin brújula es invitado a producir la evaluación. Escribe S1 como el uno contable de la evaluación, la evaluación a producir y que sustituye el significante amo que está destinado a caer. Al escribir el cuarto término como S2, el saber, termina por establecer la estructura del discurso hipermoderno de la civilización. Se llega entonces a la sorprendente convergencia del discurso de la civilización y el discurso analítico ya no constituye su envés. Pero, mientras en el discurso de la civilización los cuatro términos están separados, solo en el psicoanálisis, en el psicoanálisis puro, estos elementos se ordenan en un discurso.

La política regulatoria de las prácticas psi responde a esta estructura de discurso de la civilización hipermoderna. Dentro de las coordenadas de discurso del capitalismo avanzado, se produce una alianza del discurso de la ciencia con el discurso universitario. El resultado es una operación combinada del mercado farmacológico y las terapias cognitivo-comportamentales que, como dice La Declaración de los Principios de la Práctica Lacaniana, pretende desprestigiar el psicoanálisis en nombre de una falsa objetividad científica.

Como lo expresa dicha declaración, “...los psicoanalistas de la AMP tomamos a nuestro cargo la defensa del psicoanálisis y decimos solo ofrecer sus resultados a una evaluación cualitativa que respete la estructura propia del acto psicoanalítico.” Porque, además, en los principios que orientan nuestra práctica y dimos a conocer, “... consideramos que todo método terapéutico que opera a través del condicionamiento tiene finalidades de control social”.

Notas

- 1- LA CARTA de la Escuela en Movimiento, N° 38, Año XIV, marzo 2005, pág. 7
- 2- Aramburu, J.: “Derechos Humanos” en El deseo del analista, Tres Haches, Buenos Aires, 2000, pág. 294.
- 3- Lacan, J.: El Seminario, libro 7, La ética del psicoanálisis, Paidós, 1988, pág. 347 y 348.
- 4- Miller, J-A.: Entrevista. Agencia Lacaniana de Prensa, París, viernes 14 de enero de 2005.
- 5- Reportaje a Howard Rheingold, autor de Multitudes inteligentes, en Revista de Cultura Ñ, Clarín, sábado 19 de marzo de 2005.

- 6- Fukuyama, F.: El fin del hombre. Consecuencias de la Revolución Biotecnológica, Ediciones B, Barcelona 2002, pág. 290.
- 7- Prandi, M.: "La actualidad de la transferencia", Nel-debates, The Wannabe 45, miércoles 27 de abril de 2004.
- 8- Miller, J-A.: Conferencia en Comandatuba. IV Congreso de la AMP, Comandatuba, Bahía, Brasil, 2004.